



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 431-2012

Juanjui, 26 de junio de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES –
JUANJUI.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 237, aprobada en Sesión Ordinaria N° 011-2012, del 13.JUN.2012, en el cual se aprueba la Modificación Presupuestal solicitada por el Lic. Adm. Henry Rivera Valles Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de posibilitar el contrato de un especialista en Fortalecimiento Organizacional para el proyecto "Fortalecimiento de la Actividad Citrícola en la Provincia de Mariscal Cáceres";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que por mandato constitucional gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 28607, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Municipio, ha efectuado las revisiones a las metas presupuestales y al presupuesto institucional modificado, a fin de posibilitar la atención mediante modificación presupuestal, para el contrato de un especialista en Fortalecimiento Organizacional para el Proyecto: "Fortalecimiento de la Actividad Citrícola en la Provincia de Mariscal Cáceres";

Que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente modificación de partidas aprueban, mediante Resolución la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Y en uso de sus atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Formulación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00 NUEVOS SOLES (S/.16,800.00); distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	:	075	Elaboración De Perfiles y Expedientes
Fuente de Financiamiento:		5	Recursos Determinados
Rubro	:	07	Fondo de Compensación Municipal
Tipo de recurso	:	A	Fon común
Genérica de Gastos			
5.2.6			Adquisición de Activos No Financieros S/. 16,800.00

A LA

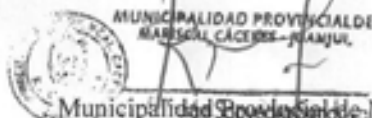
Meta	:	044	Fortalecimiento de la Actividad Citrícola
Fuente de Financiamiento:		5	Recursos Determinados
Rubro	:	07	Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recurso	:	A	Fon común
Genérica de Gastos			
5.2.6			Adquisición de Activos No Financieros S/. 16,800.00

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución según los lineamientos y normas legales.

Regístrese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

06890

